



RESOLUCIÓN NÚMERO 06 DE

( 10 de enero de 2023 )

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 10 de enero de 2023 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 7 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar provisionalmente a **CARLOS ALBERTO VELANDIA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.610.411, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, en el área de Diseño y Dibujo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 7 de diciembre de 2023, inclusive.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese personalmente al docente nombrado mediante esta resolución.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días de enero de 2023

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suarez - Profesional de Gestión Jurídica  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------